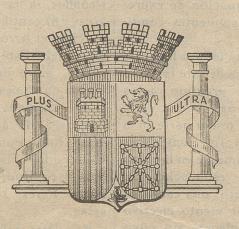
Boletin



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.127

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, en telegrama, me dice:

«Se pone en conocimiento de todos los interesados en la elección de Vocales propietarios y suplentes de este Tribunal, celebradas los días 3 y 10 de los corrientes, que pueden examinar los expedientes electorales todos los días laborables, de diez a catorce horas, en la Secretaría establecida en el Palacio des Justicia de Madrid, hasta el día 24.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1933.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde

Núm. 4.125

Junta provincial de Reforma Agraria

CIRCULAR

Para la debida ejecución de lo prevenido en el número segundo del artículo 25 del Decreto de 21 de Enero último y apartado décimotercero de la base 5.ª de la Ley de 15 de Septiembre de 1932, viene siendo objeto de la preferente atención de esta Junta, la deter-

minación de los coeficientes minimos superficiales en cada término municipal, delimitación que ha de efectuarse, teniendo en cuenta la densidad de la población obrera, que acuse el Censo del respectivo Municipio y las necesidades del mismo, datos que interesamos de los señores Alcaldes de esta provincia, en nuestra anterior Circular, número 3.705, sin que hasta la fecha, por algunos de ellos, se nos hayan suministrado.

Como tal retraso, en el cumplimiento del servicio, impide a esta Junta hacer el señalamiento de coeficientes dentro de los plazos legales, se requiere de nuevo a los señores Alcaldes remisos, para que se sirvan enviarles a la mayor brevedad posible, ya que tanto la densidad de la población obrera, como las necesidades de la localidad (apreciables sólo en provincias esencialmente agrícolas, por la mayor o menor importancia de los presupuestos municipales, y la cuantía del patrimonio municipal y especialmente del comunal), son datos imprescindibles para la fijación de dichos coeficientes, en cuanto permiten un examen comparativo de la situación social y económica de las distintas localidades de la provincia, que es el que mejor puede conducirnos al fin que nos proponemos, de que expresada delimitación sea en cada una de ellas tan justa como equitativa.

Espera, por tanto, esta Junta, el cumplimiento inmediato de tan importante servicio, por parte de aquellos Alcaldes que no lo hayan realizado, para no verse en el caso de tener que proponer a la Superioridad las sanciones oportu-

Valladolid, 18 de Septiembre de 1933. – El Presidente, *Julio* F. Feijóo.

Núm. 4.123

Delegación provincial de Trabajo de Valladolid

EDICTO

Habiendo quedado definitivamente instaladas las oficinas de esta Delegación, así como las de la Inspección provincial del Trabajo y Agrupaciones de Jurados mixtos, en el edificio sito en esta ciudad calle de Núñez de Arce, número 25, se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 17 de Septiembre de 1933.—El Delegado provincial de Trabajo, Salvador Castrillo.

Núm. 4.126

Caja de Recluta de Valladolid

Sección de Quintas

Dispuesto por Orden Circular del Ministerio de la Guerra, de 10 de Agosto último, D. O. número 185, que las relaciones de los mozos del reemplazo corriente y anteriores, disponible para destino a Cuerpo, que han de sufrir el sorteo correspondiente, sean expuestas al público, por el presente se hace saber a los interesados y sus familiares que, di-

chas relaciones, han quedado expuestas en el día de hoy, en la cartelera de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, piso principal. Y en cuyas listas figuran los mozos por orden alfabético de apellidos y numerados por orden correlativo.

Valladolid, 15 de Septiembre de 1933. – El Teniente Coronel, José Forniés.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4,135

Peñafiel

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1934, y aprobado en principio por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes, podrá todo habitante del término municipal formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Peñafiel, 18 de Septiembre de 1933. – El Alcalde accidental, Julián Díez.

Núm. 4.130

San Pablo de la Moraleja

Prorrogado el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1934, así como sus Ordenanzas, queda expuesto al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento; transcurrido dicho plazo, se remitirá a la Superioridad para su aprobación

San Pablo de la Moraleja, 18 de Septiembre de 1933. – El Alcalde, Pedro Nieto.

Núm. 4.131

La Seca

Formado el repartimiento sobre el arbitrio de inquilinato de este término municipal, referente al año actual, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren procedentes.

La Seca, 18 de Septiembre de 1933. – El Alcalde, Esteban Calonge.

Núm. 4.132

La Seca

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda por 12.000 pesetas para atender al pago de la cantidad con que le corresponde contribuir a las obras de abastecimiento de aguas de este pueblo, queda expuesto el mismo al público en la Secretaria de dicho Ayuntamiento por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presenten las reclamaciones que consideren oportunas.

La Seca, 18 de Septiembre de 1933. – El Alcalde, Esteban Calonge.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.141

VALLADOLID. - AUDIENCIA

EDICTO

Don Martín Norberto Castellanos y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidades que adeudan en juicio ejecutivo seguido a nom bre de don Jesús Sánchez Bolado, contra don Apolinar González, vecino de Wamba, y a que ha sido éste condenado, se venderán en

pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresarán, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el 24 de Octubre próximo, a las once de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

4.a Que las fincas se sacan a la venta sin suplir previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación de la Propiedad de Tordesillas, respecto a cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta en término de Wamba

1.ª Una tierra al sendero de Cigales, de cabida 104 áreas y dos centiáreas; linda Oriente, Valentín Pinacho; Sur, sendero del Pago; Oeste, don Eugenio Arroyo, y Norte, Manuel González; tasada en 200 pesetas.

2.ª Otra tierra al sendero de la Peña, de 93 áreas y 20 centiáreas; linda Naciente, Cándido González; Norte, Manuel Rojo; Mediodía, Victoriano González, y Poniente, Anastasio Arroyo; tasada en 200 pesetas.

3.ª Otra tierra a la Encina de la Cuesta de la Erba, de 74 áreas y 45 centiáreas; linda Oriente, con Petra Pérez; Mediodía, Cándido González; Poniente, Julián Maestro, y Norte, Francisco Cojo; tasada en 100 pesetas.

4.ª Otra a las Atalayas y camino de Torrelobatón, de 39 áreas y 47 centiáreas; linda Oriente, Francisco Arroyo; Sur y Poniente, tierra o huerto de Angel Pérez y eras de Vicente Rodríguez, y Norte, camino de Torrelobatón; tasada en 350 pesetas.

5.ª Otra tierra a Quebrantarados, de 75 áreas y 30 centiáreas; linda Oriente, Matías Conde; Sur, de Andrés Conde; Oeste, Laureano del Caño, y Norte, parte de donde segrega; tasada en 75 pesetas. 6.ª Otra tierra al camino de Peñaflor, a la izquierda, de 79 áreas y 87 centiáreas; linda al Norte, Manuel Arroyo; Sur, Apolinar González; Este, Juan Heras, y Oeste, parte de donde segrega; tasada en 75 pesetas.

7.ª Otra a la Chipitera, de dos hectáreas, 19 áreas y 60 centiáreas; linda Poniente, raya de la Contienda; Mediodía y Norte, Francisco Rodríguez, y Sur, de Felipe Pérez; tasada en 400 pesetas.

8.ª Otra a las Quemadas, de una hectárea, 73 áreas y 76 centiáreas; linda Este, Eduvigis del Caño; Sur y Oeste, José del Caño, y Norte, Félix Pérez; tasada en 150 pesetas.

9. a Mitad indivisa de una casa en el casco de Wamba y calle de la Fuente, señalada con el número quince; linda por la derecha, entrando, casa y pajar de Mariano Arroyo; espalda, portal de la casa de Luisa del Caño; está compuesta de cinco habitaciones altas y bajas; tasada en 500 pesetas.

10. Una tierra a la Contienda, de una hectárea, 21 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Miguel Caballero; Sur, Tiburcio Arroyo; Este, Eulogio Ramírez, y Oeste, sendero de Doña Marina; tasada en 150 pesetas.

11. Mitad pro indiviso de una tierra a los Cepares; linda Norte, Agustín Caño; Poniente, Eduvigis del Caño; Naciente, Arístides del Caño, y Sur, camino que de Wamba va a Valladolid; hace una hectárea, 38 áreas y 94 centiáreas; tasada en 100 pesetas.

12. Otra tierra a la Chipitera, de 81 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Gerardo Hernández; Poniente, Adolfina Caño; Sur, Eduardo Hickman, y Oriente, Marcelino Ramírez y Enriqueta Rodríguez; tasada en 75 pesetas.

13. Otra tierra al sendero de Doña Marina, de una hectárea, 15 áreas y 48 centiáreas; linda Este, Manuel González; Sur, Francisco Cojo; Poniente, sendero, y Norte, Eulogio Ramírez; tasada en 100 pesetas.

14. Otra a la Puente Nueva, de 34 áreas y 92 centiáreas; linda Naciente, otra de la Capellanía de San Andrés; Norte, la misma que la rodea; Mediodía, de Bartolomé del Caño, y Poniente, Doroteo Fraile; tasada en 50 pesetas.

15. Otra tierra al camino del Monte, de una hectárea, 13 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Basilio del Caño; Mediodía, Juliana Maestro; Poniente, de Manuel González, y Norte, Benito Caballero; tasada en 250 pesetas

16. Una casa en el casco de Wamba y su calle de la Fuente, señalada con el número 3, com-

puesta de habitaciones altas y bajos, con desván, corral, cuadra y otras dependencias; linda por la derecha, entrando, otra de Anacleto y Emiliano Conde; izquierda, de Saturnino Fraile, y espalda, calle de la Platería, donde tiene puerta accesoria; tasada en 1.500 pesetas.

Total de la tasación: 3.975 pesetas.

Dado en Valladolid, a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.—Martín Norberto Castellanos.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 4.115 VALLADOLID. – PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Redondo Ortega, Onésimo; comparecerá el día 30 de Noviembre próximo, ante la Audiencia provincial de esta ciudad, Secretaría del señor Herrero, y hora de las diez y media de su mañana, para notificarle un auto en causa por desacato, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, sumario número 273 del 1931; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 4.133

ROBLADILLO

Habiendo resultado desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslado anunciado en la Gaceta de Madrid de 23 de Junio de 1933, para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal; en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad se anuncian dichas vacantes a concurso libre, en la forma que previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a las que acompañarán los documentos justificativos de su derecho.

Este Municipio consta de 119 habitantes, no teniendo más asignación las plazas referidas que los derechos de Arancel.

Robladillo, 15 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Severo Giralda.

Imprenta de la Diputación provincial